



OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento lo establecido en el artículo 35 fracción VI de lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, el Presidente del Comité de Ética presenta el Plan de Trabajo Anual 2022 del Comité de Ética Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Yucatán, a efecto de establecer las acciones que llevará a cabo a lo largo del ejercicio 2022, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos adscritos a la Secretaría en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Comité de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría en la mente de los servidores públicos y sobre todo coadyuvar como factor clave en el ambiente organizacional para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código.